

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1766/

AUTORIZA LOTERIA A LA AGRUPACION DE EMPRENDEDORES "ESPERANZA DE REQUINOA".

REQUINOA , 24 de junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación de Emprendedores "Esperanza de Requinoa", para realizar "**LOTERIA**" el día 13 de julio de 2013, en la Multicancha de la Villa Jardín.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación de Emprendedores "Esperanza de Requinoa", para realizar "**LOTERIA**" el día 13 de julio de 2013, en La Multicancha de la Villa Jardín.

HORARIO: Desde las 15:00 y hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Marcia Román López, C.I. 11.554.542-6 Secretaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo